Providencia
Secretaria Municipal

PROVIDENCIA, 28 DE ABRIL DE 2025.-

EX.CGR.Nº1.119.- /VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°220 de 20 de enero de 2025, se dejó establecido el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.-

2.- El Memorándum N°7.524 de fecha 28 de abril de 2025, del Coordinador Asuntos de Gabinete, por el cual informa que el Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, hará uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneración, durante la tarde del día 28 de abril de 2025.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N°**[redacted], durante la tarde del día 28 de abril de 2025.-

2.- Durante su ausencia será subrogado por la Administradora Municipal, doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS, RUT N°**[redacted], titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/vpga.-
Distribución:
Sr. Alcalde
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 1366.-

soyprovidencia

CGR. Nº 1119 de 28/4/25.

Memo: ***Nº 7524 /***

Ant.: *D.A.Ex.CGR 173 – 24.01.2022*

Mat.: *Solicita 1/2 día tarde administrativo.*

PROVIDENCIA, 28 de abril de 2025

DE: COORDINADOR ASUNTOS DE GABINETE (S)

A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar, me permito informar a usted que el alcalde, Sr. Jaime Bellolio Avaria, hoy lunes 28 de abril de 2025, hará uso de ½ día tarde administrativo.

Durante esta ausencia, será subrogado por la Administradora Municipal, Srta. Carol Vargas Rojas.

Por tanto, me permito solicitar a usted, gestionar el decreto respectivo.

Saluda atentamente a Usted,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
COORDINADOR
DIRECCION GABINETE DE ALCALDIA

JAVIERA MUÑOZ AGUIRRE
Coordinador Asuntos de Gabinete (s)

JMA/cro

Distribución:
- Archivo

Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 20 ENE 2025

EX.CGR.N° 220 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El Acuerdo N°10 adoptado en Sesión Ordinaria N°3 de 17 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia del Alcalde:

1. CAROL VARGAS ROJAS
   ADMINISTRADORA MUNICIPAL

2. NATHALIE GUZMAN PAVEZ
   DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/sgr.-
Distribución:
A todas las Direcciones
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 259 /